

Alajuela, 12 de noviembre de 2021.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO 229-2021

Señores
Emmanuel González Alvarado
Rector.

Consejo Nacional de Rectores

Estimadas Autoridades:

Me permito transcribir el Acuerdo 3 tomado por el Consejo Universitario en la Sesión Ordinaria No. 25-2021, celebrada el jueves 11 de noviembre de 2021 a las nueve horas, según el Artículo 7 del Capítulo III. Rector, que a la letra dice:

SE ACUERDA:

ACUERDO 3-25-2021: “Se conoce el Acuerdo sobre el Proyecto No .21.336, trasladado por el Consejo Nacional de Rectores, mediante oficio CNR-487-2021 de fecha 10 de noviembre del año 2021 y adjuntos Acuerdo proyecto 21.336 y presentación sobre el Criterio Oficinas Jurídicas de CONARE sobre Ley Empleo Público, en el siguiente orden:

Considerando:

- I. Que, mediante oficio CNR-487-2021, el Consejo Nacional de Rectores, transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Rectores en la sesión No.39-2021, celebrada el 09 de noviembre de 2021, en el artículo 5, inciso d), titulado Programas y comisiones, en el cual se dispuso lo siguiente:

“SE ACUERDA:

A. DAR POR RECIBIDO EL PRONUNCIAMIENTO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE ASESORÍA LEGAL Y TRASLADARLO DE MANERA INMEDIATA A LOS CONSEJOS UNIVERSITARIOS E INSTITUCIONAL, COMO UNA CONTRIBUCIÓN DE CONARE A LA

Sr. Emmanuel Gonzales Alvarado
Consejo Nacional de Rectores

12 de noviembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 229-2021

RESPUESTA QUE SE DEBE EMITIR POR CADA CONSEJO ANTE LA NUEVA CONSULTA DEL PROYECTO DE LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. EL OBJETIVO DE ESTE INSUMO ES ENVIAR A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA RESPUESTAS INDEPENDIENTES, PERO QUE TENGAN UN HILO CONDUCTOR COMÚN QUE LE DÉ SOLIDEZ, COHERENCIA, E INTEGRALIDAD A LA RESPUESTA DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANTE UNA LEY TAN COMPLEJA Y CONTROVERSIAL COMO LO ES LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.

B. AGRADECER LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE DIRECTORES DE ASESORÍA LEGAL Y LA COORDINACIÓN POR PARTE DEL SEÑOR GASTÓN BAUDRIT RUIZ, ASESOR LEGAL DE CONARE.”

- II.** Que, las recomendaciones contenidas en el Acuerdo sobre el Proyecto No. 21.336, se indican a continuación:
- A.** Acoger el Informe de la Comisión de los Directores de las Oficinas Jurídicas de las Universidades Estatales.
 - B.** Declarar vicios de interpretación constitucional:
 - i.** El no reconocimiento de la coexistencia de regímenes diferenciados de Empleo Público.
 - ii.** La inexistencia de colisión entre el art. 84 y el art. 192 de la CP.
 - iii.** Dividir la integralidad del régimen de carrera universitaria y el régimen de empleo universitario.
 - C.** Rechazar el Proyecto de Ley 21.336.
 - i.** Por sus efectos al contener en la realidad a las Universidades a la Rectoría del Poder Ejecutivo en la regulación de su régimen de empleo.
 - D.** Reiterar el deber de excluir a las Universidades Públicas de la actual propuesta de Ley Marco de Empleo Público.
 - i.** Reiterando la defensa de la Autonomía Universitaria plena como consecuencia de la voluntad originaria de los Constituyentes.

Sr. Emmanuel Gonzales Alvarado
Consejo Nacional de Rectores

12 de noviembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 229-2021

Por tanto, se acuerda:

PRIMERO: Tener por recibido el Acuerdo sobre el Proyecto No. 21.336 denominado proyecto de Ley Marco de Empleo Público, trasladado por el Consejo Nacional de Rectores, mediante oficio CNR-487-2021 de fecha 10 de noviembre del año 2021 y adjuntos Acuerdo proyecto 21.336 y Criterio Oficinas Jurídicas de CONARE sobre Ley Empleo Público.

SEGUNDO: Ratificar en todos sus extremos lo contenido en el pronunciamiento emitido por la Comisión de Directores de Asesoría Legal del Consejo Nacional de Rectores sobre lo acordado respecto al Proyecto No. 21.336 denominado proyecto de Ley Marco de Empleo Público, en los términos contenidos en dicho documento.

TERCERO: Instruir a la Rectoría en la persona del Rector para que extienda un agradecimiento a a Comisión de Directores de Asesoría por la oportuna redacción del Acuerdo referido, y apoye el esfuerzo en conjunto que hacen las Universidades Públicas a través de CONARE en la oposición manifiesta en contra del proyecto de Ley Marco de Empleo Público.” **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y FIRME.**

Cordialmente,

Lic. Edgar Alejandro Solís Moraga.
Secretario Ejecutivo, Consejo Universitario.

Copias:

Sr. William A. Rojas Meléndez, Decano Sede Central.
Sr. Benhil José Sánchez Porras, Decano Sede de San Carlos.
Sr. Luis Roberto Rivera Gutiérrez, Decano Sede Guanacaste.
Sr. Fernando Villalobos Chacón, Decano Sede Pacífico.
Sr. Eduardo Barrantes Guevara, Decano Sede Atenas.
Sr. Francisco González Calvo, Director Ejecutivo CFPTE.
Sr. Kenneth Rodríguez Pérez, Representante del Sector Docente.
Sr. Mario Gómez Gómez, Representante del Sector Docente.
Sra. Patricia Calvo Cruz, Representante del Sector Docente.
Sr. David Villalobos Cambrero, Representante del Sector Administrativo.
Sr. José Antonio Ugalde Herrera, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Dorian André Chacón Peraza, Representante del Sector Estudiantil.
Sr. Francisco Llobet Rodríguez, Representante del Sector Productivo.

Sr. Emmanuel Gonzales Alvarado
Consejo Nacional de Rectores

12 de noviembre de 2021
Transcripción de Acuerdo 229-2021

Sra. Grace Badilla López, Representante del Sector Productivo.
Sr. José Matarrita Sánchez, Vicerrector de Docencia.
Sr. Guillermo Hurtado Cam, Vicerrector de Investigación y Transferencia.
Sra. Noelia Madrigal Barrantes, Vicerrectora de Vida Estudiantil.
Sr. Carlos Salas León, Vicerrector de Extensión y Acción Social.
Sr. Eduardo Selva Villegas, Director General de Administración Universitaria.
Sr. Jhonatan Morales Herrera, Director General de Asuntos Jurídicos.
Sr. Jorge Luis Pizarro Palma, Auditor General.
Archivo.